**Junta de Gobierno 22 de Septiembre de 2020**

**ASUNTO Nº: 2**

**MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS REGULADORAS DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 2021**

Se aprueba el Proyecto de Modificación de las Ordenanzas Reguladoras de Tributos y Precios Públicos Municipales, para su aplicación durante el ejercicio 2021.

El proyecto suprime, para el ejercicio 2021, el tipo diferenciado de IBI para inmuebles de valor catastral superior a 1 millón de euros dedicados a los usos de oficinas, comercial, ocio y hostelería y almacén y aparcamientos, que afectaba a un total de 151 edificios en la ciudad.

Además se incluyen modificaciones dirigidas a clarificar o completar algunos de los cambios introducidos en las ordenanzas fiscales aprobadas el año pasado para el ejercicio 2020:

* Se incorpora la apertura de zanjas entre los supuestos de tasa vinculada a la presentación de declaración responsable.
* Se incluyen las líneas eléctricas subterráneas en la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.
* Se modifican algunos precios públicos del Patronato Deportivo Municipal para incorporar nuevas instalaciones o actividades no contempladas hasta ahora.
* Se modifican las ordenanzas reguladoras de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario de EMA y EMULSA para incorporar expresamente la posibilidad de acudir a la vía de apremio para el cobro de cantidades impagadas.

**ASUNTO Nº: 3**

**PROPUESTA DE FELICITACIÓN PÚBLICA A DETERMINADAS PERSONAS Y ENTIDADES CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA POLICÍA LOCAL 2020**

A propuesta del comisario-jefe y los mandos de la Policía Local de Gijón se acuerda la felicitación pública por parte de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Gijón en el año 2020, con motivo de la festividad de la Policía Local de Gijón:

1.- A miembros pertenecientes a otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por su colaboración y coordinación con la Policía Local de Gijón, en especial en los momentos del estado de alarma y la creación del CECOR local:

* Francisco Javier López Alegre, Jefe de la Compañía de la Guardia Civil de Gijón.
* Sergio Fernández Valle, Jefe de la Brigada de Seguridad Ciudadana del CNP.

2.- A ciudadanos que han colaborado con la Policía Local de Gijón a lo largo del año 2020 en el mantenimiento, difusión y coordinación de la seguridad de la ciudad.

* Jorge Palacio Morán, funcionario de la Delegación del Gobierno, por su labor de enlace con la policía local en lo referente a la aplicación de la normativa y la forma de actuación durante la pandemia.
* Sonsoles Mori de Arriba, Jefa del Servicio de Planificación y Gestión de Compra Pública del Ayuntamiento de Gijón, por el trabajo coordinado con la policía local en la adquisición de material necesario durante el estado de alarma.
* Juan Bautista Alonso Fernández, Director Técnico de la FIDMA, por su apoyo a las iniciativas de educación vial con ocasión de la celebración de MERCAPLANA y por facilitar la realización de cursos policiales en las instalaciones.
* Ariel Zapata, ciudadano que persiguió en bicicleta al ladrón de una joyería informando a la Policía Local de sus movimientos.
* Emilio Fernández Martínez, que arriesgó su vida para rescatar a una mujer de su vivienda en llamas en la calle San Antonio.
* Daniel Hevia Suárez, por su intervención en el incendio de una vivienda en la calle Ana María.

3.- Entidades y Asociaciones que colaboran con la Policía Local de Gijón.

* Red Activa de Inclusión de Gijón, constituida en 2010 a instancias del Ayuntamiento de Gijón a través de la FMSS, por el trabajo llevado a cabo en la atención a las personas más vulnerables durante el estado de alarma.

4.- A componentes de la Policía Local, que se han destacado durante este periodo por su profesionalidad y/o actuaciones.

5.- A personal que se ha jubilado a lo largo de este periodo de 2020 (Desde 1 de Enero hasta 29 Septiembre del presente año), por su trayectoria profesional y profesionalidad.

**ASUNTO Nº: 4**

**ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN VIARIA**

Se adjudica a ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A., la realización de obras de adecuación de pasos de peatones a fin de que sean accesibles a personas con discapacidad, en el precio de **49.707,25 euros**, I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución de **2 meses**.

**ASUNTO Nº: 5**

**MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA APERTURA DE LOS TRECE CENTROS ESCOLARES ADSCRITOS AL PROYECTO 11X12, PARA ADAPTARSE AL RETRASO DEL INICIO DEL CURSO ESCOLAR**

**Se acuerda:**

Modificar, el contrato, suscrito con la empresa **VITAEVENTS SL**, **prorrogado en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2020 para el curso escolar 2020-2021**, incorporando al citado contrato la prestación del servicio 11x12 **durante los ocho días no lectivos** que median entre el final de los campamentos urbanos de verano

y la nueva fecha de inicio del curso escolar 2020-2021 (días 10,11,14,15,16,17,18 y 21 de septiembre), a mayores de los dos inicialmente ya previstos (7 y 9 de septiembre).

La modificación supone un incremento del **5,39 %** de su importe, que asciende a **28.343,17** euros, IVA incluido, siendo el importe del IVA de 2.576,65 euros.

**ASUNTO Nº: 6**

**ADJUDICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PEATONALES DE LA CALLE BÉLGICA (VINCULADO AL CONTRATO DE CONSERVACIÓN VIARIA)**

Se adjudica a ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A., la realización de obras de ampliación de los espacios peatonales en la calle Bélgica, en el tramo entre las calles Aragón y San Nicolás, cuyas aceras tienen actualmente un ancho de aproximadamente 1 metro y que son el principal punto de acceso a la Residencia Mixta. El objeto del proyecto es ensanchar las aceras hasta 3 metros. La obra se adjudica por un precio de **103.179,13 euros**, I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de **2 meses**.

**ASUNTO Nº: 7**

**ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE ACERAS TRASERAS EN EL BARRIO DE PESCADORES (VINCULADO A CONTRATO DE CONSERVACIÓN VIARIA)**

Se adjudica a la empresa ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A., la realización de las obras indicadas, en el precio de **60.493,21 euros**, IVA incluido, y un plazo de ejecución de **tres meses.**

**ASUNTO Nº: 8**

**APROBACIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS NO LABORALES PARA JÓVENES EN EL MARCO DE LA AGENCIA DE ACTIVACIÓN JUVENIL**

Se aprueba la suscripción de Convenios de Colaboración para la realización de prácticas no laborales en el seno de la Agencia de Activación Juvenil 2020 con las siguientes empresas:

* DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE EXTERIORES SA. 1 práctica no laboral, puesto: Administrativo/a.
* GARMAT GARANTÍA CONSTRUCTIVA SL. 1 práctica no laboral, puesto: Adm gestión de proyectos - Administrativo/a.
* BLUCO COMERCIO ELECTRONICO SL 1 práctica no laboral, puesto: Diseñador gráfico.

Las prácticas no laborales de la Agencia de Activación Juvenil de Gijón, de 240 horas de duración, pretenden acercar el talento joven a las empresas, a su vez que propician el incremento de la experiencia laboral en aquellos. Se priorizan aquellas prácticas que pueden derivar en una contratación posterior y, cada anualidad, están disponibles 100 prácticas no laborales.

**ASUNTO Nº: 9**

**CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES VECINALES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ORGANIZADORAS DE FIESTAS EN BARRIOS Y PARROQUIAS (EJERCICIO 2020)**

Con fecha 10 de marzo de 2020, la Junta de Gobierno acuerda, entre otros extremos, aprobar la Convocatoria de ***“Subvenciones para Asociaciones Vecinales y otras Entidades sin ánimo de lucro organizadoras de Fiestas en Barrios y Parroquias"*** para el ejercicio 2020, autorizando un gasto máximo por importe de **100.000***€,* para atender los gastos de la organización de Fiestas en los Barrios y Parroquias.

Estas subvenciones tienen por objeto:

1. En régimen de concurrencia competitiva y carácter anual (Ejercicio 2020), la concesión de ayudas económicas a las Asociaciones Vecinales y Entidades sin ánimo de lucro, constituidas como tales para el desarrollo de FIESTAS en barrios y parroquias, cuyo ámbito de actuación sea el Concejo de Gijón/Xixón.

2. Favorecer la promoción, mantenimiento, respeto y protección de las manifestaciones locales de la cultura popular (con especial protección a las tradicionales *"fiestes de prau"*), así como las de las Fiestas que se programen con carácter similar en los barrios de nueva creación.

Al amparo de dicha Convocatoria, cuyo plazo finalizó el día 30 de junio de 2020, se presentaron 4 solicitudes, 3 de las cuales han sido desistidas.

Se aprueba la concesión de subvención a justificar, por un importe total de **4.000,00 €** a la **“*ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN MARTÍN DE VERIÑA”****.*

**ASUNTO Nº: 10**

**SUBVENCIÓN SOLICITADA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL (VENTILADA), TRASERA Y A PATIO (SATE) DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE ÁLVARO DE ALBORNOZ, Nº 26**

Se tiene por desistida la solicitud de subvención para rehabilitación de la fachada principal (ventilada), trasera y a patio (sate) del inmueble sito en la calle Alvaro de Albornoz, nº 26, al no haber presentado documentación que le fue requerida para justificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

**ASUNTO Nº: 11**

**APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 1, 2 Y 3 DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL ÁREA DE UNIDAD DE ACTUACIÓN PERI-01 SANTA OLAYA-ARBEYAL (AUA-PERI-01), PROMOVIDO POR SABADELL REAL ESTATE DEVELOPMENT S.L.U**

Con fecha 28 de julio de 2020 se presenta para su tramitación dicho estudio.

El ámbito cuenta con Plan Especial aprobado (BOPA 11 de marzo de 2011, con validez confirmada por TSJ de Asturias, ST1041/2010 de octubre de 2012) y al que remite la ficha del PGO (AUA-PERI-01).

Asimismo el proyecto de urbanización ya ha sido tramitado y ejecutado en su mayor parte, y el proyecto de compensación se ha aprobado, habiendo sido inscritas las parcelas resultantes en el Registro de la Propiedad.

En fecha 15 de septiembre de 2020, previo requerimiento municipal, el promotor del expediente presenta el certificado de la Asamblea de la Junta de Compensación que acredita la conformidad con el documento de Estudio de Detalle, aportando asimismo la documentación precisa para dar cumplimiento al trámite de servidumbres aeronáuticas.

Consta en el expediente la presentación por el promotor de la solicitud de inicio del trámite ambiental y del documento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, que ya han sido remitidos junto con el borrador del Estudio de Detalle al órgano ambiental del Principado de Asturias, y se encuentra pendiente de resolución.

Asimismo se ha requerido informe de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), remitiendo a tal efecto el borrador del Estudio de Detalle, el Certificado de Servidumbres Aeronáuticas y los planos de Servidumbres Aéreas general y en detalle presentados por el promotor.

El documento ha sido informado favorablemente para su aprobación inicial por el Servicio Técnico de Urbanismo, con una serie de condicionales que se recogen en el expediente.

**Se acuerda:**

Aprobar inicialmente dicho estudio.

**ASUNTO Nº: 12**

**RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE LE DENEGABA LA VENTA DE LA PARCELA MUNICIPAL, SITA EN SANTURIO**

La recurrente presentó escrito de fecha 12 DE JUNIO DE 2017 interesando la compra de parcela de titularidad municipal, colindante a la de su propiedad, solicitud que fue denegada por resolución de 23 de noviembre de 2018, por resultar la propiedad municipal susceptible de un uso adecuado por darse en ella características objetivas que le otorgan expectativas de aprovechamiento edificatorio.

En fecha 21 de diciembre de 2018 la interesada presenta nuevo escrito, reiterando su solicitud y alegando además ser propietaria de la citada finca por título de herencia inscrita en el registro de la propiedad y posesión pacífica de la misma desde tiempo inmemorial.

Estas alegaciones deben ser desestimadas, por cuanto la parcela consta en el Registro de la Propiedad inscrita a favor del Ayuntamiento de Gijón, en la sección 2ª, del tomo 1384, folio 84, finca 8397, de fecha 13 de junio de 1979, e incluida en el Inventario General de Bienes bajo el número 11-822, como ya se le notificó mediante oficio de fecha 26 de mayo de 2017, acompañando plano al efecto, en respuesta a su escrito solicitando conocer la titularidad de dicha parcela, reconociendo por tanto no ser de su propiedad.

**Se acuerda:**

Desestimar íntegramente el recurso y requerir, a la interesada, para que en el improrrogable plazo de **diez días** desde que reciba este Acuerdo, proceda a liberar, si la tuviere ocupada, la finca municipal.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**CONSERVACIÓN Y MEJORA DE VÍAS, INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA ZONA RURAL Y PERIURBANA DEL CONCEJO DE GIJÓN CON CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES**

Se acuerda adjudicar el contrato a FORESTAL MALLEZA, S.L., en el precio ofertado de **345.870,00** euros/año, IVA incluido, y demás condiciones recogidas en su oferta, comprometiendo un gasto correspondiente al año 2020, y compromisos de gastos futuros previstos que a continuación se desglosan:

|  |  |
| --- | --- |
| ANUALIDAD | IMPORTE (IVA incluido) |
| 2020 (noviembre 2020) | 28.822,50 € |
| 2021 (entre 01/12/2020 y 30/11/2021) | 345.870,00 € |
| 2022 (entre 01/12/2021 y noviembre 2022) | 317.047,50 € |

Requerir al contratista adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la presente Resolución, comparezcan en las dependencias de este Ayuntamiento, a los efectos de formalizar el correspondiente contrato administrativo.

**ADJUDICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DEL CARRIL BICI EN GIJÓN URBANO (VINCULADO AL CONTRATO DE CONSERVACIÓN VIARIA)**

Se adjudica a ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A., la realización de obras de mejora del carril bici en Gijón urbano, por un precio de **199.995,76 euros**, I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de **2 meses**.

Se trata de obras necesarias para la ejecución de mejoras puntuales en la zona urbana de Gijón que se concretan, por un lado, en obras civiles como la reposición de firme, rebaje de bordillos o ejecución de nuevos carriles bici de conexión y, por otro lado, en

obras menores como la reposición de pintura, nueva señalización o modificación de la existente.

Se incluye en este proyecto la modificación del trazado del carril-bici de Mariano Pola, la ejecución de la reposición de firme del carril-bici de Puerto Vegarada, la conexión del carril-bici sobre las vías del tren entre el carril-bici de la Avenida Juan Carlos I y la rotonda de la Estación Gijón-Sanz Crespo debajo de Carlos Marx*.*

Como medida para facilitar la incorporación de los ciclistas desde su circulación por carriles-bicis a la circulación por calzada compartiendo espacio con los vehículos, se proyectan la intervención en los siguientes cruces:

* La Avenida del Llano con la calle Pérez de Ayala .
* La Avenida Gaspar García Laviana con la calle Cataluña, con Calle Roncal y con la calle Leoncio
* Suárez.
* La carretera de Ceares con la calle Juan Botas.

También se interviene en puntos del carril-bici existente de manera puntual para mejoras del firme y subsanación de deficiencias del trazado en:

* Avenida Gaspar García Laviana con la Calle Rio Muni, deficiencias en ambos lados del paso de ciclistas en los límites entre el firme y el bordillo rebajado.
* Carril-bici de Los Pericones sobre todo en el tramo de subida desde la Calle Gaspar García Laviana hacia el Colegio Los Pericones en Contrueces.
* Senda de Peña Francia a la altura de los pasos subterráneos por los puentes de la rotonda de la

Avenida Albert Einstein por falta de adoquines e iluminación y problemas en el firme existente.

* Carril-bici del Piles, bajo la rotonda de La Guía para solucionar un pequeño estancamiento de agua.

Además para facilitar la circulación de los ciclistas por el nuevo carril-bici y evitar posibles caídas se sustituirán los sumideros de calzada existentes a lo largo de los diversos trazados por sumideros tipo buzón y, donde no fuera posible, se sustituirán por rejillas que cumplan tanto en diseño como en colocación con las normas de accesibilidad.

Así mismo se incluye la nueva señalización tanto horizontal y vertical necesaria en los tramos nuevos como en los mejorados.